

20-23-2014

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

TRAMITE BASADO EN EL REGIMEN DE

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTO BASADO EN EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO ☐ SI ☐	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 6 1 9 1 3 0 1	POSICION
DATOS GENERALES	1 ☐ ZONA SEGUN CARACTER DE SUCCO 2 ☐ ZONA HOMOGENEA 3 ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION ALIC. <i>Barrio Pangua Barrio Pangua</i>
4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 33 ☐ 34 ☐ 35 ☐ 36 ☐ 37 ☐ 38 ☐ 39 ☐ 40 ☐ 41 ☐ 42 ☐ 43 ☐ 44 ☐ 45 ☐ 46 ☐ 47 ☐ 48 ☐ 49 ☐ 50 ☐ 51 ☐ 52 ☐ 53 ☐ 54 ☐ 55 ☐ 56 ☐ 57 ☐ 58 ☐ 59 ☐ 60 ☐ 61 ☐ 62 ☐ 63 ☐ 64 ☐ 65 ☐ 66 ☐ 67 ☐ 68 ☐ 69 ☐ 70 ☐ 71 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 74 ☐ 75 ☐ 76 ☐ 77 ☐ 78 ☐ 79 ☐ 80 ☐ 81 ☐ 82 ☐ 83 ☐ 84 ☐ 85 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 88 ☐ 89 ☐ 90 ☐ 91 ☐ 92 ☐ 93 ☐ 94 ☐ 95 ☐ 96 ☐ 97 ☐ 98 ☐ 99 ☐ 100 ☐ 101 ☐ 102 ☐ 103 ☐ 104 ☐ 105 ☐ 106 ☐ 107 ☐ 108 ☐ 109 ☐ 110 ☐ 111 ☐ 112 ☐ 113 ☐ 114 ☐ 115 ☐ 116 ☐ 117 ☐ 118 ☐ 119 ☐ 120 ☐ 121 ☐ 122 ☐ 123 ☐ 124 ☐ 125 ☐ 126 ☐ 127 ☐ 128 ☐ 129 ☐ 130 ☐ 131 ☐ 132 ☐ 133 ☐ 134 ☐ 135 ☐ 136 ☐ 137 ☐ 138 ☐ 139 ☐ 140 ☐ 141 ☐ 142 ☐ 143 ☐ 144 ☐ 145 ☐ 146 ☐ 147 ☐ 148 ☐ 149 ☐ 150 ☐ 151 ☐ 152 ☐ 153 ☐ 154 ☐ 155 ☐ 156 ☐ 157 ☐ 158 ☐ 159 ☐ 160 ☐ 161 ☐ 162 ☐ 163 ☐ 164 ☐ 165 ☐ 166 ☐ 167 ☐ 168 ☐ 169 ☐ 170 ☐ 171 ☐ 172 ☐ 173 ☐ 174 ☐ 175 ☐ 176 ☐ 177 ☐ 178 ☐ 179 ☐ 180 ☐ 181 ☐ 182 ☐ 183 ☐ 184 ☐ 185 ☐ 186 ☐ 187 ☐ 188 ☐ 189 ☐ 190 ☐ 191 ☐ 192 ☐ 193 ☐ 194 ☐ 195 ☐ 196 ☐ 197 ☐ 198 ☐ 199 ☐ 200 ☐ 201 ☐ 202 ☐ 203 ☐ 204 ☐ 205 ☐ 206 ☐ 207 ☐ 208 ☐ 209 ☐ 210 ☐ 211 ☐ 212 ☐ 213 ☐ 214 ☐ 215 ☐ 216 ☐ 217 ☐ 218 ☐ 219 ☐ 220 ☐ 221 ☐ 222 ☐ 223 ☐ 224 ☐ 225 ☐ 226 ☐ 227 ☐ 228 ☐ 229 ☐ 230 ☐ 231 ☐ 232 ☐ 233 ☐ 234 ☐ 235 ☐ 236 ☐ 237 ☐ 238 ☐ 239 ☐ 240 ☐ 241 ☐ 242 ☐ 243 ☐ 244 ☐ 245 ☐ 246 ☐ 247 ☐ 248 ☐ 249 ☐ 250 ☐ 251 ☐ 252 ☐ 253 ☐ 254 ☐ 255 ☐ 256 ☐ 257 ☐ 258 ☐ 259 ☐ 260 ☐ 261 ☐ 262 ☐ 263 ☐ 264 ☐ 265 ☐ 266 ☐ 267 ☐ 268 ☐ 269 ☐ 270 ☐ 271 ☐ 272 ☐ 273 ☐ 274 ☐ 275 ☐ 276 ☐ 277 ☐ 278 ☐ 279 ☐ 280 ☐ 281 ☐ 282 ☐ 283 ☐ 284 ☐ 285 ☐ 286 ☐ 287 ☐ 288 ☐ 289 ☐ 290 ☐ 291 ☐ 292 ☐ 293 ☐ 294 ☐ 295 ☐ 296 ☐ 297 ☐ 298 ☐ 299 ☐ 300 ☐ 301 ☐ 302 ☐ 303 ☐ 304 ☐ 305 ☐ 306 ☐ 307 ☐ 308 ☐ 309 ☐ 310 ☐ 311 ☐ 312 ☐ 313 ☐ 314 ☐ 315 ☐ 316 ☐ 317 ☐ 318 ☐ 319 ☐ 320 ☐ 321 ☐ 322 ☐ 323 ☐ 324 ☐ 325 ☐ 326 ☐ 327 ☐ 328 ☐ 329 ☐ 330 ☐ 331 ☐ 332 ☐ 333 ☐ 334 ☐ 335 ☐ 336 ☐ 337 ☐ 338 ☐ 339 ☐ 340 ☐ 341 ☐ 342 ☐ 343 ☐ 344 ☐ 345 ☐ 346 ☐ 347 ☐ 348 ☐ 349 ☐ 350 ☐ 351 ☐ 352 ☐ 353 ☐ 354 ☐ 355 ☐ 356 ☐ 357 ☐ 358 ☐ 359 ☐ 360 ☐ 361 ☐ 362 ☐ 363 ☐ 364 ☐ 365 ☐ 366 ☐ 367 ☐ 368 ☐ 369 ☐ 370 ☐ 371 ☐ 372 ☐ 373 ☐ 374 ☐ 375 ☐ 376 ☐ 377 ☐ 378 ☐ 379 ☐ 380 ☐ 381 ☐ 382 ☐ 383 ☐ 384 ☐ 385 ☐ 386 ☐ 387 ☐ 388 ☐ 389 ☐ 390 ☐ 391 ☐ 392 ☐ 393 ☐ 394 ☐ 395 ☐ 396 ☐ 397 ☐ 398 ☐ 399 ☐ 400 ☐ 401 ☐ 402 ☐ 403 ☐ 404 ☐ 405 ☐ 406 ☐ 407 ☐ 408 ☐ 409 ☐ 410 ☐ 411 ☐ 412 ☐ 413 ☐ 414 ☐ 415 ☐ 416 ☐ 417 ☐ 418 ☐ 419 ☐ 420 ☐ 421 ☐ 422 ☐ 423 ☐ 424 ☐ 425 ☐ 426 ☐ 427 ☐ 428 ☐ 429 ☐ 430 ☐ 431 ☐ 432 ☐ 433 ☐ 434 ☐ 435 ☐ 436 ☐ 437 ☐ 438 ☐ 439 ☐ 440 ☐ 441 ☐ 442 ☐ 443 ☐ 444 ☐ 445 ☐ 446 ☐ 447 ☐ 448 ☐ 449 ☐ 450 ☐ 451 ☐ 452 ☐ 453 ☐ 454 ☐ 455 ☐ 456 ☐ 457 ☐ 458 ☐ 459 ☐ 460 ☐ 461 ☐ 462 ☐ 463 ☐ 464 ☐ 465 ☐ 466 ☐ 467 ☐ 468 ☐ 469 ☐ 470 ☐ 471 ☐ 472 ☐ 473 ☐ 474 ☐ 475 ☐ 476 ☐ 477 ☐ 478 ☐ 479 ☐ 480 ☐ 481 ☐ 482 ☐ 483 ☐ 484 ☐ 485 ☐ 486 ☐ 487 ☐ 488 ☐ 489 ☐ 490 ☐ 491 ☐ 492 ☐ 493 ☐ 494 ☐ 495 ☐ 496 ☐ 497 ☐ 498 ☐ 499 ☐ 500 ☐ 501 ☐ 502 ☐ 503 ☐ 504 ☐ 505 ☐ 506 ☐ 507 ☐ 508 ☐ 509 ☐ 510 ☐ 511 ☐ 512 ☐ 513 ☐ 514 ☐ 515 ☐ 516 ☐ 517 ☐ 518 ☐ 519 ☐ 520 ☐ 521 ☐ 522 ☐ 523 ☐ 524 ☐ 525 ☐ 526 ☐ 527 ☐ 528 ☐ 529 ☐ 530 ☐ 531 ☐ 532 ☐ 533 ☐ 534 ☐ 535 ☐ 536 ☐ 537 ☐ 538 ☐ 539 ☐ 540 ☐ 541 ☐ 542 ☐ 543 ☐ 544 ☐ 545 ☐ 546 ☐ 547 ☐ 548 ☐ 549 ☐ 550 ☐ 551 ☐ 552 ☐ 553 ☐ 554 ☐ 555 ☐ 556 ☐ 557 ☐ 558 ☐ 559 ☐ 560 ☐ 561 ☐ 562 ☐ 563 ☐ 564 ☐ 565 ☐ 566 ☐ 567 ☐ 568 ☐ 569 ☐ 570 ☐ 571 ☐ 572 ☐ 573 ☐ 574 ☐ 575 ☐ 576 ☐ 577 ☐ 578 ☐ 579 ☐ 580 ☐ 581 ☐ 582 ☐ 583 ☐ 584 ☐ 585 ☐ 586 ☐ 587 ☐ 588 ☐ 589 ☐ 590 ☐ 591 ☐ 592 ☐ 593 ☐ 594 ☐ 595 ☐ 596 ☐ 597 ☐ 598 ☐ 599 ☐ 600 ☐ 601 ☐ 602 ☐ 603 ☐ 604 ☐ 605 ☐ 606 ☐ 607 ☐ 608 ☐ 609 ☐ 610 ☐ 611 ☐ 612 ☐ 613 ☐ 614 ☐ 615 ☐ 616 ☐ 617 ☐ 618 ☐ 619 ☐ 620 ☐ 621 ☐ 622 ☐ 623 ☐ 624 ☐ 625 ☐ 626 ☐ 627 ☐ 628 ☐ 629 ☐ 630 ☐ 631 ☐ 632 ☐ 633 ☐ 634 ☐ 635 ☐ 636 ☐ 637 ☐ 638 ☐ 639 ☐ 640 ☐ 641 ☐ 642 ☐ 643 ☐ 644 ☐ 645 ☐ 646 ☐ 647 ☐ 648 ☐ 649 ☐ 650 ☐ 651 ☐ 652 ☐ 653 ☐ 654 ☐ 655 ☐ 656 ☐ 657 ☐ 658 ☐ 659 ☐ 660 ☐ 661 ☐ 662 ☐ 663 ☐ 664 ☐ 665 ☐ 666 ☐ 667 ☐ 668 ☐ 669 ☐ 670 ☐ 671 ☐ 672 ☐ 673 ☐ 674 ☐ 675 ☐ 676 ☐ 677 ☐ 678 ☐ 679 ☐ 680 ☐ 681 ☐ 682 ☐ 683 ☐ 684 ☐ 685 ☐ 686 ☐ 687 ☐ 688 ☐ 689 ☐ 690 ☐ 691 ☐ 692 ☐ 693 ☐ 694 ☐ 695 ☐ 696 ☐ 697 ☐ 698 ☐ 699 ☐ 700 ☐ 701 ☐ 702 ☐ 703 ☐ 704 ☐ 705 ☐ 706 ☐ 707 ☐ 708 ☐ 709 ☐ 710 ☐ 711 ☐ 712 ☐ 713 ☐ 714 ☐ 715 ☐ 716 ☐ 717 ☐ 718 ☐ 719 ☐ 720 ☐ 721 ☐ 722 ☐ 723 ☐ 724 ☐ 725 ☐ 726 ☐ 727 ☐ 728 ☐ 729 ☐ 730 ☐ 731 ☐ 732 ☐ 733 ☐ 734 ☐ 735 ☐ 736 ☐ 737 ☐ 738 ☐ 739 ☐ 740 ☐ 741 ☐ 742 ☐ 743 ☐ 744 ☐ 745 ☐ 746 ☐ 747 ☐ 748 ☐ 749 ☐ 750 ☐ 751 ☐ 752 ☐ 753 ☐ 754 ☐ 755 ☐ 756 ☐ 757 ☐ 758 ☐ 759 ☐ 760 ☐ 761 ☐ 762 ☐ 763 ☐ 764 ☐ 765 ☐ 766 ☐ 767 ☐ 768 ☐ 769 ☐ 770 ☐ 771 ☐ 772 ☐ 773 ☐ 774 ☐ 775 ☐ 776 ☐ 777 ☐ 778 ☐ 779 ☐ 780 ☐ 781 ☐ 782 ☐ 783 ☐ 784 ☐ 785 ☐ 786 ☐ 787 ☐ 788 ☐ 789 ☐ 790 ☐ 791 ☐ 792 ☐ 793 ☐ 794 ☐ 795 ☐ 796 ☐ 797 ☐ 798 ☐ 799 ☐ 800 ☐ 801 ☐ 802 ☐ 803 ☐ 804 ☐ 805 ☐ 806 ☐ 807 ☐ 808 ☐ 809 ☐ 810 ☐ 811 ☐ 812 ☐ 813 ☐ 814 ☐ 815 ☐ 816 ☐ 817 ☐ 818 ☐ 819 ☐ 820 ☐ 821 ☐ 822 ☐ 823 ☐ 824 ☐ 825 ☐ 826 ☐ 827 ☐ 828 ☐ 829 ☐ 830 ☐ 831 ☐ 832 ☐ 833 ☐ 834 ☐ 835 ☐ 836 ☐ 837 ☐ 838 ☐ 839 ☐ 840 ☐ 841 ☐ 842 ☐ 843 ☐ 844 ☐ 845 ☐ 846 ☐ 847 ☐ 848 ☐ 849 ☐ 850 ☐ 851 ☐ 852 ☐ 853 ☐ 854 ☐ 855 ☐ 856 ☐ 857 ☐ 858 ☐ 859 ☐ 860 ☐ 861 ☐ 862 ☐ 863 ☐ 864 ☐ 865 ☐ 866 ☐ 867 ☐ 868 ☐ 869 ☐ 870 ☐ 871 ☐ 872 ☐ 873 ☐ 874 ☐ 875 ☐ 876 ☐ 877 ☐ 878 ☐ 879 ☐ 880 ☐ 881 ☐ 882 ☐ 883 ☐ 884 ☐ 885 ☐ 886 ☐ 887 ☐ 888 ☐ 889 ☐ 890 ☐ 891 ☐ 892 ☐ 893 ☐ 894 ☐ 895 ☐ 896 ☐ 897 ☐ 898 ☐ 899 ☐ 900 ☐ 901 ☐ 902 ☐ 903 ☐ 904 ☐ 905 ☐ 906 ☐ 907 ☐ 908 ☐ 909 ☐ 910 ☐ 911 ☐ 912 ☐ 913 ☐ 914 ☐ 915 ☐ 916 ☐ 917 ☐ 918 ☐ 919 ☐ 920 ☐ 921 ☐ 922 ☐ 923 ☐ 924 ☐ 925 ☐ 926 ☐ 927 ☐ 928 ☐ 929 ☐ 930 ☐ 931 ☐ 932 ☐ 933 ☐ 934 ☐ 935 ☐ 936 ☐ 937 ☐ 938 ☐ 939 ☐ 940 ☐ 941 ☐ 942 ☐ 943 ☐ 944 ☐ 945 ☐ 946 ☐ 947 ☐ 948 ☐ 949 ☐ 950 ☐ 951 ☐ 952 ☐ 953 ☐ 954 ☐ 955 ☐ 956 ☐ 957 ☐ 958 ☐ 959 ☐ 960 ☐ 961 ☐ 962 ☐ 963 ☐ 964 ☐ 965 ☐ 966 ☐ 967 ☐ 968 ☐ 969 ☐ 970 ☐ 971 ☐ 972 ☐ 973 ☐ 974 ☐ 975 ☐ 976 ☐ 977 ☐ 978 ☐ 979 ☐ 980 ☐ 981 ☐ 982 ☐ 983 ☐ 984 ☐ 985 ☐ 986 ☐ 987 ☐ 988 ☐ 989 ☐ 990 ☐ 991 ☐ 992 ☐ 993 ☐ 994 ☐ 995 ☐ 996 ☐ 997 ☐ 998 ☐ 999 ☐ 1000 ☐ 1001 ☐ 1002 ☐ 1003 ☐ 1004 ☐ 1005 ☐ 1006 ☐ 1007 ☐ 1008 ☐ 1009 ☐ 1010 ☐ 1011 ☐ 1012 ☐ 1013 ☐ 1014 ☐ 1015 ☐ 1016 ☐ 1017 ☐ 1018 ☐ 1019 ☐ 1020 ☐ 1021 ☐ 1022 ☐ 1023 ☐ 1024 ☐ 1025 ☐ 1026 ☐ 1027 ☐ 1028 ☐ 1029 ☐ 1030 ☐ 1031 ☐ 1032 ☐ 1033 ☐ 1034 ☐ 1035 ☐ 1036 ☐ 1037 ☐ 1038 ☐ 1039 ☐ 1040 ☐ 1041 ☐ 1042 ☐ 1043 ☐ 1044 ☐ 1045 ☐ 1046 ☐ 1047 ☐ 1048 ☐ 1049 ☐ 1050 ☐ 1051 ☐ 1052 ☐ 1053 ☐ 1054 ☐ 1055 ☐ 1056 ☐ 1057 ☐ 1058 ☐ 1059 ☐ 1060 ☐ 1061 ☐ 1062 ☐ 1063 ☐ 1064 ☐ 1065 ☐ 1066 ☐ 1067 ☐ 1068 ☐ 1069 ☐ 1070 ☐ 1071 ☐ 1072 ☐ 1073 ☐ 1074 ☐ 1075 ☐ 1076 ☐ 1077 ☐ 1078 ☐ 1079 ☐ 1080 ☐ 1081 ☐ 1082 ☐ 1083 ☐ 1084 ☐ 1085 ☐ 1086 ☐ 1087 ☐ 1088 ☐ 1089 ☐ 1090 ☐ 1091 ☐ 1092 ☐ 1093 ☐ 1094 ☐ 1095 ☐ 1096 ☐ 1097 ☐ 1098 ☐ 1099 ☐ 1100 ☐ 1101 ☐ 1102 ☐ 1103 ☐ 1104 ☐ 1105 ☐ 1106 ☐ 1107 ☐ 1108 ☐ 1109 ☐ 1110 ☐ 1111 ☐ 1112 ☐ 1113 ☐ 1114 ☐ 1115 ☐ 1116 ☐ 1117 ☐ 1118 ☐ 1119 ☐ 1120 ☐ 1121 ☐ 1122 ☐ 1123 ☐ 1124 ☐ 1125 ☐ 1126 ☐ 1127 ☐ 1128 ☐ 1129 ☐ 1130 ☐ 1131 ☐ 1132 ☐ 1133 ☐ 1134 ☐ 1135 ☐ 1136 ☐ 1137 ☐ 1138 ☐ 1139 ☐ 1140 ☐ 1141 ☐ 1142 ☐ 1143 ☐ 1144 ☐ 1145 ☐ 1146 ☐ 1147 ☐ 1148 ☐ 1149 ☐ 1150 ☐ 1151 ☐ 1152 ☐ 1153 ☐ 1154 ☐ 1155 ☐ 1156 ☐ 1157 ☐ 1158 ☐ 1159 ☐ 1160 ☐ 1161 ☐ 1162 ☐ 1163 ☐ 1164 ☐ 1165 ☐ 1166 ☐ 1167 ☐ 1168 ☐ 1169 ☐ 1170 ☐ 1171 ☐ 1172 ☐ 1173 ☐ 1174 ☐ 1175 ☐ 1176 ☐ 1177 ☐ 1178 ☐ 1179 ☐ 1180 ☐ 1181 ☐ 1182 ☐ 1183 ☐ 118		

FINANCIACIÓN DE LA PROPIEDAD	
1	☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐ EN ARRIENDO TOTAL
4	☐ OTROS (especificar)

COMING

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTRE PISO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA		TUBOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		OTRO SERVICIO		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																							
caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquistado (bahareque)	enrillo común	ladrillo (adobe) o bloque	ladrillo modular (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o acanastado	vidrio o grallo fardado	baldaosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmolote	caña	cacho tipo pajal	madera	yeso	ruberaul	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	se tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque amarrado	madera tipo charras o tierra	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	empotradas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	línea de 2º orden	línea de 1er orden	buena	regular	mala	ruina																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE: COMPRAVENTA DE GANACIALES DERECHOS Y ACCIONES, SOBRE UN LOTE

DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO PACOCHE ARIIBA DE LA PARROQUIA

RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

QUE OTORGAN: LA SEÑORA ENMA ZOILITA CALDERON CALDERON Y SU

CÓNYUGE EL SEÑOR SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES

A FAVOR: DE LA SEÑORITA ENELDA STEFANIA RIVADENEIRA PROAÑO

NUMERO: 2014.13.08.02.P02307

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: \$25.000.00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ABRIL DEL 2014

CONFERI SEGUNDA COPIA: EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2014

Silvia
Calderon



NUMERO: 2014.13.08.02.202307

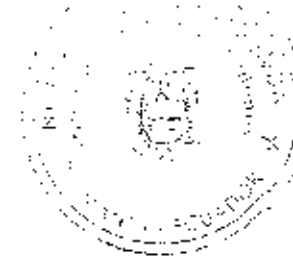
COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO PACOCHE ARRIBA DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA LA SEÑORA ENMA ZOILITA CALDERON CALDERON Y SU CÓNYUGE EL SEÑOR SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES.- A FAVOR DE LA SEÑORITA ENEIDA STEFANIA RIVADENEIRA PROCAÑO.-

LA CUANTIA ES DE USD \$25.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes once de abril del año dos mil catorce, ante mí, abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen por una parte la señora ENMA ZOILITA CALDERON CALDERON, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve cero uno siete cero quíen tres, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en calidad de apoderada de su conyuge el señor SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES, según poder especial celebrado el día veintinueve de marzo del año dos mil catorce, ante el señor Iván Eduardo Torres Doroso, Vicecónsul del Ecuador, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Parroquia Santa Marianita de

Notaria Pública
Cantón Manta
Provincia de Manabí
República del Ecuador

la ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, por otra parte la señorita ENELDA STEFANIA RIVADENEIRA PROAÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno tres tres siete cinco seis cuatro guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en el cantón Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de COMRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato X



por una parte la señora ENMA ZOILITA CALDERON CALDERON, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro nueve cero uno siete cero guión tres, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en calidad de apoderada de su conyugue el señor SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES, según poder especial celebrado el día veintinueve de marzo del año dos mil catorce, ante el señor Iván Eduardo Torres Donoso, Vicecónsul del Ecuador, en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la Parroquia Santa Marianina de la ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, por otra parte la señorita ENILDA STEFANIA RIVADENEIRA PROAÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno tres tres siete cinco seis cuatro guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en el cantón Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha nueve de enero del año dos mil cuatro, bajo el número veintinueve, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Rectificación de Nombres en un Contrato de Compraventa, Aceptación de

RECIBI
DO
EL
DIA
VEINTINUEVE
DE
MARZO
DEL
AÑO
DOS
MIL
CATORCE
EN
LA
CIUDAD
DE
NEW
YORK
ESTADOS
UNIDOS
DE
AMERICA
FRENTE
AL
SEÑOR
IVAN
EDUARDO
TORRES
DONOSO
VICECONSUL
DEL
ECUADOR
FRENTE
AL
SEÑOR
IVAN
EDUARDO
TORRES
DONOSO
VICECONSUL
DEL
ECUADOR

Compraventa, compraventa de gananciales y Derechos y Acciones Hereditarios, celebrada el día trece de octubre del año dos mil tres, en la Notaria Cuarta del cantón Manta, en la que consta que los señores: José Pedro Toribio Cevallos Pachay, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Carmen Irene Franco Figuave; Pedro Toribio Cevallos Franco, Ítalo Rafael Cevallos Franco y Segundo Aladino Cevallos Franco, por sus propios derechos, en calidad de herederos de la señora Carmen Irene Franco Figuave y la señora María Eugenia Gongora Cusme, dieron en venta a la señora Enma Zoilita Calderón Calderón, de estado civil casada con el señor Santos Enrique Rivera Reyes, un lote de terreno ubicado en el Sitio Pacoche Arriba de la parroquia Rural San Lorenzo del cantón Manta, predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: con callejón público; POR ATRAS: con terreno de Don Segundo Alberto Conforme; POR UN COSTADO: con propiedad de Don Manuel Rungel Murillo antes propiedad de Doña Guillermina Murillo y de los herederos de Segundo Conforme, y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del vendedor y don Francisco Reyes. Con una superficie total de CINCO HECTAREAS. El bien inmueble descrito su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen. TERCERA 



COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, LA VENDEDORA la señora

ENMA ZOLITA CALDERON CALDERON, por sus propios y personales
derechos y por los derechos que representa en calidad de
apoderada de su cónyuge el señor SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES,
según poder que se adjunta, libre y voluntariamente,
manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación
perpetua a favor de la señorita ENEIDA STEFANIA RIVADENEIRA
PROANO el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, en

lote de terreno ubicado en el Sitio Pacho Arriba de la

parroquia Rural San Lorenzo del cantón Manta, predio que se
encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR
EL FRENTE: con callejón público; POR ATRAS: con terreno de
Don Segundo Alberto Conforme; POR UN COSTADO: con propiedad
de Don Manuel Rangel Murillo antes propiedad de Doña
Guillermina Murillo y de los herederos de Segundo Conforme,
y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con propiedad del vendedor y
don Francisco Reyes. Con una superficie total de CINCO

HECTAREAS. Por lo tanto, La Vendedora transfiere al

adquirente el dominio, goce, y posesión en el inmueble
descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los
derechos reales que como bien propio de los enajenantes les
correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en
esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo
los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: EL PRECIO.- El

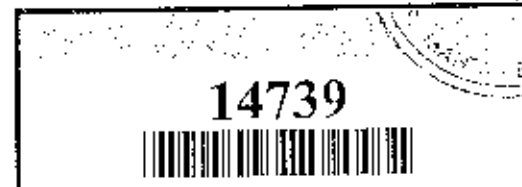
En fe y constancia de lo
que en el presente
se ha acordado, se
firmó en la ciudad de
Manta, a los ____ días
del mes de ____ de
____.

precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de VEINTICINCO MIL con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que La Vendedora declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además las partes vendedora y compradora renuncian a la acción por lesión enorme, y por su parte la vendedora declara que se compromete al saneamiento de ley. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo. **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- La Vendedora faculta a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Aster Rodríguez Reyna con Registro Profesional No.13-2008-64 del F.A.M.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; 



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Fichas Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *juves, 28 de mayo de 2009*

Parroquia: San Lorenzo

Tipo de Predio: Rústico

Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: 6190401000

LINDEROS REGISTRALES:

Gananciales, derechos y acciones, hereditarias ubicado en el Sitio Pacoche Arriba de la parroquia rural San Lorenzo del Canton Manta, predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos; POR EL FRENTE; con callejon publico POR ATRAS; con terreno de Don Segundo Alberto C o n f o r m e POR UN COSTADO; con propiedad de Don Manuel Rungel Murillo antes propiedad de Doña Guillermina Murillo y de los herederos de Segundo Conforme, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con propiedad del vendedor y don Francisco Reyes. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: cinco Hectarias. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.162 27/12/1989	6.345
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	29 09/01/2004	289

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de diciembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.345 - Folio Final: 6.348

Número de Inscripción: 2.162 Número de Repertorio: 3.238

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: miércoles, 30 de agosto de 1989

Escriura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Carmen Irene Franco Piguave, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hijo menor de edad llamado José Tibilio Cevallos Franco, Segundo Aladino Cevallos Franco e Italo Rafael Cevallos Franco. Un terreno rural, situado en el sitio Pacoche de arriba de la parroquia San Lorenzo de esta Jurisdicción cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000026102	Cevallos Franco Italo Rafael	Soltero	Manta

Comprador	80-0000000026138 Cevallos Franco Jose Toribio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000026103 Cevallos Franco Segundo Aladino	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000026105 Franco Piguave Carmen Irene	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000026136 Calderon Sanchez Segundo Onofre	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000026137 Campuzano Lopez Agripina	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: viernes, 09 de enero de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 289 - Folio Final: 310

Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 52

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, ACEPTACION DE COMPRAVENTA, COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.

El Sr. Pedro Toribio Cevallos Franco en calidad de Rectificante.

En calidad de Aceptantes los señores Pedro Toribio Cevallos Franco, Segundo Aladino Cevallos Franco, por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge Maria Eugenia Góngora Cusme, Italo Rafael Cevallos

F r a n c o

*RECTIFICACION; El Señor Pedro Toribio Cevallos Franco tiene a bien RECTIFICAR EL NOMBRE, en el contrato de compraventa ya mencionada toda vez que sus verdaderos nombre son PEDRO TORIBIO y no José Toribio como erróneamente consta en la escritura pública de compraventa antes referidas.

* Aceptación de Compraventa, los señores Pedro Toribio Cevallos Franco, Italo Rafael Cevallos Franco y los cónyuges Segundo Aladino Cevallos Franco y Maura Eugenia Gongora Cusme ACEPTAN la compra que hiciera a su favor la Sra. Carmen Irene Franco Piguave.

* Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias, Don José Pedro Toribio Cevallos Pachay, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Carmen Irene Franco Piguave; Don Pedro Toribio Cevallos Franco, Italo Rafael Cevallos Franco y Segundo Aladino Cevallos Franco, por sus propios derechos, en calidad de herederos de la Sra. Carmen Irene Franco Piguave y doña Maura Eugenia Gongora Cusme en calidad de Vendedores, los vendedores ser dueños y copropietarios proindiviso de un bien inmueble ubicado en el sitio Pacoche Arriba, de la parroquia rural San Lorenzo del cantón Manta. Con una superficie total de Cinco

h e c t á r e a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000026105	Franco Piguave Carmen Irene	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000026107	Calderon Calderon Enma Zoilita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000026102	Cevallos Franco Italo Rafael	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000026103	Cevallos Franco Segundo Aladino	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000026106	Cevallos Pachay Jose Pedro Toribio	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000026104	Gongora Cusme Maura Eugenia	(Ninguno)	Manta
Vendedor Aclarante	13-06829399	Cevallos Franco Pedro Toribio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2162	27-dic-1989	6345	6348



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:50:51 del viernes, 07 de marzo de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2

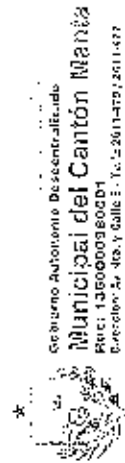


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Rector: 1360000960001
Dirección: Av. 40a y Calle E, Tel: 2611-4791/2611-477

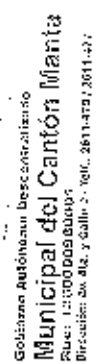
LIBRO DE CREDITO No. 000245466

CODIGO CATASTRAL	Area	AVAILADO COLECTIVO	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO
5-15-00-1-200	50,000.00	\$ 25,000.00	SIN OPERACIONES P. SAN LORENO	2014	112526	245466
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REDUCCIONES/RECARGOS (+/-)	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.O.						
CALLE 70 Y CALDERON JENNY DE RIVERA DIA HRO			Coste de la obra			
27/02/2014 12:00			APUESTA ORDENAL	\$ 16.75	\$ 1.31	\$ 17.42
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO P. MEJORA			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 1.215		\$ 112.13
			TOTAL A PAGAR			\$ 129.57
			VALOR PAGADO			\$ 129.57
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ
CANCELADO
Fecha: 27/02/2014
Srta. Maniza Parraza



Abg. Piedad Arredondo Alvarado
Ejecutor: Carlos Segura
Cantón Maná



TITULO DE CREDITO No. 000259911

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATEGORIAL	ÁREA	AVLUCO	CONTROL	TÍTULO N°
Una empresa ubicada en Ciudad Nueva de Escalera (después de Manabí) y provincia Manabí, Ecuador		6-9-24-1-000	602-00	350000	125573	25891

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
18-24-01-00	COMISION CALIFICACION FAMILIA DE PROPIEDAD UNICO	SIN PAGAR POR AREA PATRIMONIO FAMILIA SIN PAGAR	250.00
		Suma de Base Imponible de Gastos	75.00
		TOTAL A PAGAR	325.00
		VALOR PAGADO	325.00
		SALDO	0.00

ADQUIRENTE		VENDEDOR	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
10-13-01-92	INSTRUMENTO PROPIEDAD EN LA CIUDAD	18-24-01-00	COMISION CALIFICACION FAMILIA DE PROPIEDAD UNICO

3/12/2024 1:24 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Stamp: **ESTADO DO RIO DE JANEIRO**
GOVERNADOR
SECRETARIA DE ESTADO DO INTERIORE
RECEBIMOS



Journal of Management Inquiry 16(4)

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

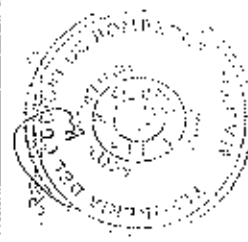
COMPROBANTE DE PAGO

0046925

IMPUESTO PREDIAL - 2010

NOMBRE DEL PAGO		0619040100-0000000	
CALDERON CALDERON ENMA DE RIVERA D/A-RIKEDAJASTON		\$ 23,500.00	
SITIO PACOCHE P. SAN LORENZO		DIRECCION PREDIO:	

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	3.52
INTERESES	1.83
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 5.35



RECEPCION DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

Atestado por el
Director General de
Impuestos Prediales



ALCALDIA DE BOMBAYOS DE MANIZALES

COMPARTAMENTO DE PAGO

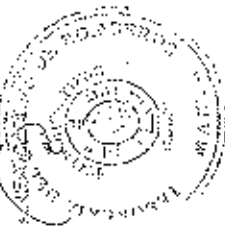
0046924

IMPUESTO PREDIAL - 2011

REGISTRO DE PAGO	0619070100-00000000
2011	
CALDERON CALDERON ENMA DE RIVERA D/AMENDASUNA	\$ 23,500.00
SITIO PACOCHER P. SAN LORENZO	

DESCRIPCION	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	3.52
INTERESES	1.37
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR \$ 4.89



ESTE CONTRIBUYENTE NO TIENE DEUDA VALORIZADA SUPERIOR A \$ 100.000.000

Alcaldía de Bombayos de Manizales
Oficina de Cobro y Seguros
BOMBAYOS DE MANIZALES



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Hacienda

Departamento de Cundinamarca

Comprobante de Pago

Valor: \$ 25.000.00

0046923

IMPUESTO PREDIAL - 2012

RECORRIDO DE PAGO

294509

CALDERON CALDERON ENMA DE RIVERA D'AMENDAS

\$ 25.000.00

SITIO PACOCHÉ P. SAN LORENZO

DIRECCIÓN PREDIO

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

VALOR

3.75

0.98

0.00

0.00

\$-4.73

TOTAL PAGAR

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

DIRECCION DE REGISTRO DE VALORES
 DEPARTAMENTO DE VALORES
 COMPROBANTE DE PAGO
 0046920

IMPUESTO PREDIAL 2013

VALORES DEL PREDIO 0649040100-00000000
 CALDERON CALDERON MINA DE RIVERA D.A. HERRASTRAL \$ 25,000.00
 SITIO PACOCHÉ P. SAN LORENZO
 DIRECCION PREDIO:

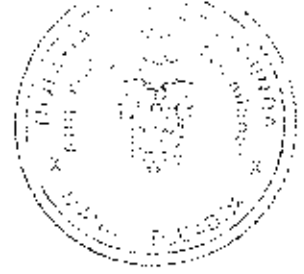
IMPUESTO PREDIAL	DESCRIPCION	VALOR
INTERESES		0.49
DESCUENTO		0.00
EMISION		0.00
		\$ 4.24

REGISTRO DE PAGO
 294510
 MARCARITA ANCHUNDA L.
 07/03/2014 12:33:21
 AREA DE SELLO



DIRECCION DE REGISTRO DE VALORES
 DEPARTAMENTO DE VALORES

DIRECCION DE REGISTRO DE VALORES
 DEPARTAMENTO DE VALORES



GOBIERNO DE MANIZALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
CALLE 100 No. 100-100, Manizales, Cauca
Teléfono: 310 100 100, Fax: 310 100 100
E-mail: secretaria@manizales.gov.co

IMPUESTO PREDIAL - 2014

GOBIERNO DE MANIZALES

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

CALLE 100 No. 100-100, Manizales, Cauca

Teléfono: 310 100 100, Fax: 310 100 100

E-mail: secretaria@manizales.gov.co

DATOS DEL PREDIO

0619010100-0000000

VALOR PREDIAL: \$ 25,000.00

VALOR PROPIEDAD: SITIO PACOCHE P. SAN LORENZO

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE MANIZALES

294521

MARGARITA ANCHUNDIA L

07/03/2014 12:33:21

DESCRIPCIÓN

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISIÓN

VALOR

3.75

0.00

0.00

0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 3.75

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL

SEÑALADO POR EL PAGO DE LA CUOTA DE IMPUESTO PREDIAL



Manizales, Cauca, Colombia
2014

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y TENDAS
 ZARAGOZA, 05/03/2014
 VALORANTE DE PAGO
 0046918

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONTRIBUYENTE CALDERON CALDERON ENMA DE RIVERA D/AMBDAS VALOR PROPIEDAD: DIRECCION PRECIO:	VALOR DEL PAGO
---	----------------

REGISTRO DE PAGO 294522 MARGARITA ANCHUNDIA L 07/03/2014 12:33:36	VALOR 3.00
--	---------------



VALIDO HASTA: Jueves, 05 de junio de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

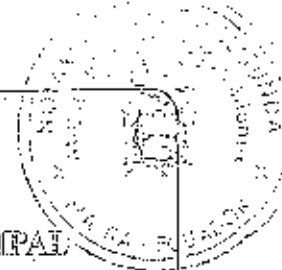
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y TENDAS

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y TENDAS
 ZARAGOZA, 05/03/2014





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 8063308

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a CALDERON CALDERON FNMA DE RIVERA D/A HRD
ubicada en SITIO PACOCHE ARriba PARROQUIA RURAL SAN LORENZO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
de \$25000.00 VEINTE Y CINCO MIL 00/100 DOLARES ascendiendo a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta,

17

DE

MARZO

2014

Ing. Erika Pazmiño

Dirección Financiera Municipal

Abg. Patricia Patricia Patricia
Notaría Pública Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANDA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESTADO CIVIL

ESD 1:25

No. Certificación: 110851

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20227

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-19-04-01-000

Ubicado en: SITIO PACOCHIE ARRIBA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 50000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304961753

CALDERON CALDERON ENMA DE RIVERA DIA IIRI

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	25000,00

Son: VEINTICINCO MIL DOLARES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo, según de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIS REYES 06/03/2014 17:54:01

CIUDADANIA 130490170-3
 CALDERON CALDERON ENMA ZOILITA
 MANARI/ARRETE/MANTA
 23 MAYO 1963
 001- 0000 00001
 MANARI/ MANTA
 MANTA



Enma Zoilita

ECUATORIANA 4333103221
 CASADO SANTOS E RIVERA REYES
 ELEMENTAL CONTRAER. DOMESTICOS
 JOSE CALDERON
 ROSA CALDERON
 MANTA
 03/04/2020

0723654



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
 DETECCIÓN REGIONALES ECUATORIA

001
 001-0097 1304901703
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CALDERON CALDERON ENMA ZOILITA

DANAGI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA MARIANTA	0
MANTA	PARROQUIA	0
CANTON		

1) FRENTE AL VOTO DE LA JURA

Abg. Rafael Calderon Zoilita
 Manta, 03/04/2020



INSTRUCCION ECONOMISTA	PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
NOMBRES Y APELLIDOS RIVADENEIRA MALDONADO JUAN FRANCISCO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PROANO INTRIAGO LEONOR DEL CONSUELO	
LUGAR Y FECHA DE EMISION PORTO VIEJO 2011-09-05	
FECHA DE EXPIRACION 2013-09-05	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSILACION
139337004-9

CORREO ELECTRONICO
JUANFRANCISCO.RIVADENEIRA@GOB.EC
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO
2011-09-05
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
Soltero

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE EMISION DE CREDENCIAL

2011-09-05 139337004-9

IDENTIFICACION Y CENSILACION

RIVADENEIRA PROANO ENRI DA STEFANIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

Abg. [illegible]
[illegible]
[illegible]



República del
Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 1468 / 2014

Tomo I . Página 1468

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 29 de marzo de 2014, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1304096496, con domicilio en 20-21 LEXINGTON AVENUE APT 1A NEW YORK, NY 10035, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ENMA ZOILITA CALDERON CALDERON, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1304901703, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y realanajación perpetua el inmueble consistente en UNA PROPIEDAD UBICADO EN EL SITIO PÁCOCHE ARRIBA, DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA, Provincia del() MANABI, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar contrato inmobiliario, para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuantos trámites y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble sacado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar, además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conrige en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

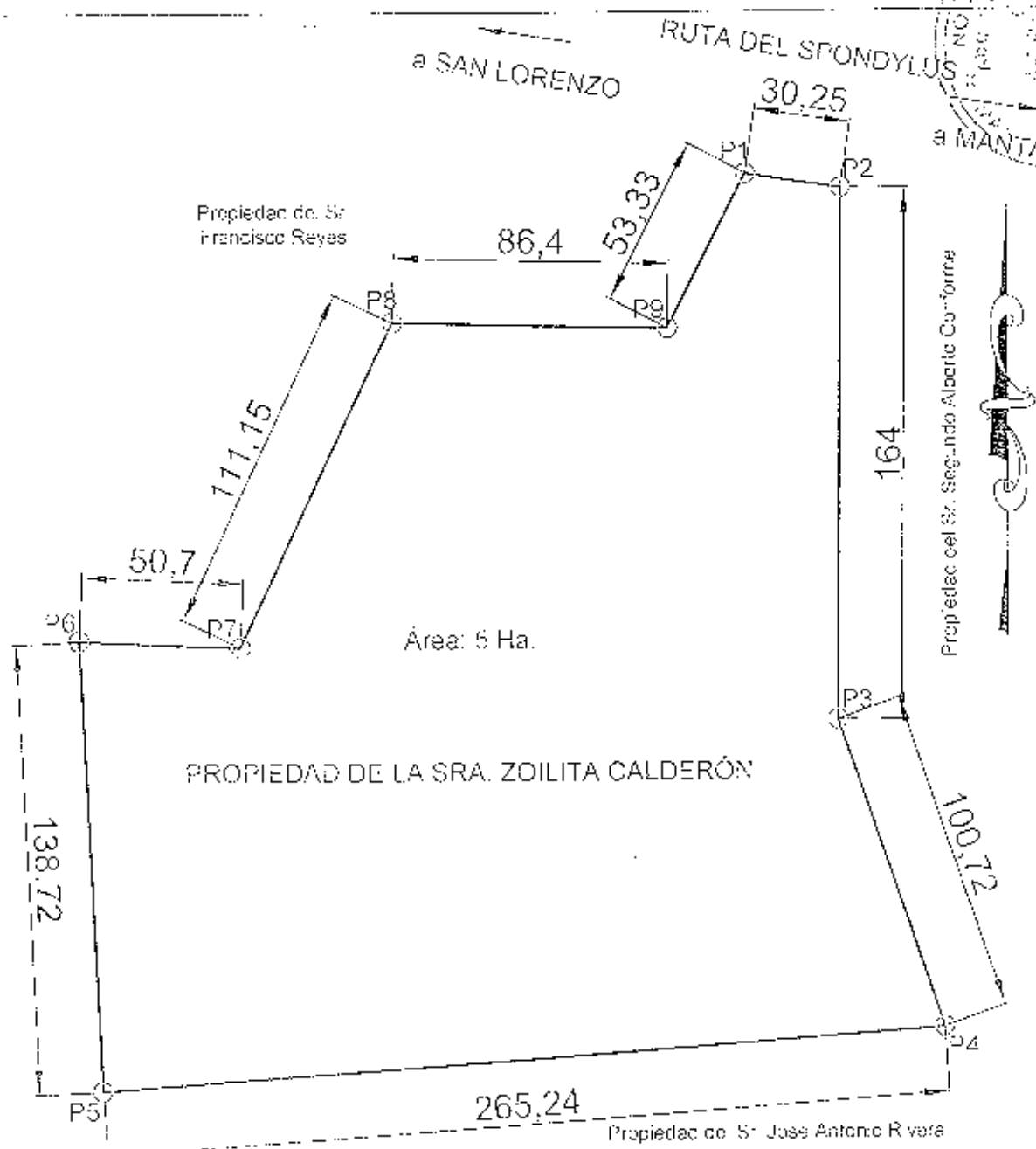
Santos Enrique Rivera Reyes
SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES

Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 29 de marzo de 2014

Ivan Eduardo Torres Donoso
IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: \$ 6.2
Valor: \$50,00





CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	X	Y
P1	1°46'12"S	80°52'25.36"O
P2	1°45'03"S	80°52'24.32"O
P3	1°43'32"S	80°52'23.28"O
P4	1°42'18.71"S	80°52'21.66"O
P5	1°41'18.26"S	80°52'35.80"O
P6	1°41'04"S	80°52'32.38"O
P7	1°41'29.90"S	80°52'30.45"O
P8	1°42'27"S	80°52'29.59"O
P9	1°43'17"S	80°52'28.05"O

Terreno Propiedad Sra. Zoilita Calderón		UBICACIÓN: Ruta Del Spondylus (San Lorenzo)	
CONTENIDO: MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO		ESCALA: 1 : 2000	LÁMINA: 1 / 1
PROPIETARIO:	PROYECTO: Gustavo Escobar V. ARQ. GUSTAVO ESCOBAR V.	FECHA: MARZO / 2014	



leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se
ratifican, y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe. *EF*

Enma Zolita Calderon



ENMA ZOLITA CALDERON CALDERON
C.C. No. 100490170 3
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL
SR. SANTOS ENRIQUE RIVERA REYES

Enma Zolita Calderon



ENMA ZOLITA CALDERON CALDERON
C.C. No. 100490170 3

LA NOTARIA

Enma Zolita Calderon Calderon
C.C. No. 100490170 3
Por sus propios derechos y
en calidad de mandataria del
Sr. Santos Enrique Rivera Reyes

Santos Enrique Rivera Reyes

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- LA NOTARIA.-

.....
Abg. Patricia Meléndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



Ministerio del Poder
Popular
Fuerzas Armadas y
Policia

FECHA DE INGRESO:

10/11/2017

FECHA DE ENTREGA:

10/11/2017

CLAVE CATASTRAL:

11104-01001

NOMBRES y/o RAZÓN

ALICIA GARCIA

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRÁMITE:

REVISIÓN

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Firma del Usuario]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga copia de revisión

[Firma del Técnico]
FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

10/11/2017

INFORME DE APROBACIÓN.

[Firma de Aprobación]



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14739

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 28 de mayo de 2009
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6190401000



LINDEROS REGISTRALES:

Gananciales, derechos y acciones, hereditarias ubicado en el Sitio Pacoche Arriba de la parroquia rural San Lorenzo del Canton Manta, predio que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos;
POR EL FRENTE; con callejon publico POR ATRAS; con terreno de Don Segundo Alberto C o n f o r m e
POR UN COSTADO; con propiedad de Don Manuel Rungel Murillo antes propiedad de Doña Guillermina Murillo y de los herederos de Segundo Conforme. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con propiedad del vendedor y don Francisco Reyes. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE; cinco Hectarias. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.162 27/12/1989	6.345
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	29 09/01/2004	289

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de diciembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.345 - Folio Final: 6.348

Número de Inscripción: 2.162 Número de Repertorio: 3.238

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de agosto de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Carmen Irene Franco Piguave, por sus propios derechos y por los derechos que representa de sus hijo menor de edad llamado José Toribio Cevallos Franco, Segundo Aladino Cevallos Franco e Italo Rafael Cevallos Franco.

Conforme a la escritura de compra y venta de terreno de la parroquia San Lorenzo de este cantón de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000026132	Cevallos Franco Italo Rafael	Soltero	Manta
Comprador	80-000000026138	Cevallos Franco Jose Toribio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Zúñi

Ficha Registral: 14739

Página: 1 de 1



Comprador
Vendedor

Comprador: Manta
Vendedor: Manta

Estado Civil
Manta

2. Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias
Inscrita el: viernes, 09 de enero de 2004 - Folio Final: 310
Tomo: 1 Folio Inicial: 289 Número de Repertorio:
Número de Inscripción: 29 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

52



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA ACEPTACION DE
COMPRAVENTA. COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.

El Sr. Pedro Toribio Cevallos Franco en calidad de Rectificante.
En calidad de Aceptantes los señores Pedro Toribio Cevallos Franco, Segundo Aladino Cevallos Franco, por sus
propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge Maria Eugenia Góngora Cusme, Italo Rafael Cevallos

*RECTIFICACION: El Señor Pedro Toribio Cevallos Franco tiene a bien RECTIFICAR EL NOMBRE en el
contrato de compraventa ya mencionada toda vez que sus verdaderos nombre son PEDRO TORIBIO y no José

*Aceptación de Compraventa. los señores Pedro Toribio Cevallos Franco, Italo Rafael Cevallos Franco y los
cónyuges Segundo Aladino Cevallos Franco y Maura Eugenia Gongora Cusme ACEPTAN la compra que hiciera a

su favor la Sra. Carmen Irene y Franco Piguave.
* Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias, Don José Pedro Toribio Cevallos Pachay, por
sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente de la señora Carmen Irene Franco Piguave; Don Pedro

Toribio Cevallos Franco, Italo Rafael Cevallos Franco y Segundo Aladino Cevallos Franco, por sus propios
derechos, en calidad de herederos de la Sra. Carmen Irene Franco Piguave y doña Maura Eugenia Gongora Cusme en
calidad de Vendedores, los vendedores ser dueños y copropietarios proindiviso de un bien inmueble ubicado en el

sitio Pacoche Arriba, de la parroquia rural San Lorenzo del cantón Manta. Con una superficie total de Cinco
hectáreas y noventa y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad
Causante
Comprador
Vendedor
Vendedor
Vendedor
Vendedor Aceptante

Cédula o R.I.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000026105 Franco Piguave Carmen Irene
80-000000026107 Calderon Calderon Emma Zoilita
80-000000026102 Cevallos Franco Italo Rafael
80-000000026103 Cevallos Franco Segundo Aladino
80-000000026106 Cevallos Pachay Jose Pedro Toribio
80-000000026104 Gongora Cusme Maura Eugenia
80-000000026105 Cevallos Franco Pedro Toribio

Estado Civil Domicilio
(Ninguno) Manta
Casado(*) Manta
Soltero Manta
Casado(*) Manta
Viudo Manta
(Ninguno) Manta
Soltero Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: 2162

No. Inscripción: 27-dic-1989

Folio Inicial: 6345
Folio final: 6348

Compra Venta

Acta Registral: 10170

Certificación impresa por: Zúñiga

ACTA DE CANCELACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA COMPRA VENTA

* Libro

Número de Inscripciones Libro

Número de Inscripciones

Compra Venta

2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:15 del martes, 21 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

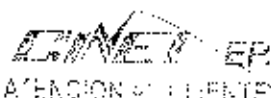
Manta, 20 de Febrero de 2014

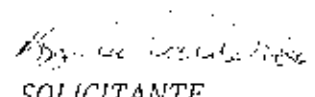
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CALDERON CALDERON ENMA ZOILITA con CI 1304901703 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES


SOLICITANTE
CALDERON CALDERON ENMA ZOILITA
CI 1304901703



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**

CIUDADANIA 130490170-3
CALDERON CALDERON ENMA ZOILITA
MANABI/MANTA/MANTA
23 MAYO 1963
001- 0008 00044 F
MANABI/ MANTA
MANTA



Emma Zoilita Calderon

ECUATORIANA***** A3331V3221
CASADO SANTOS E RIVERA REYES
ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE CALDERON
ROSA CALDERON
MANTA 03/04/2008
03/04/2020

0723654

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
SELECCIONES GENERALES 17-AUG-2017

001
001 - 0090 1304901703
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON CALDERON ENMA ZOILITA

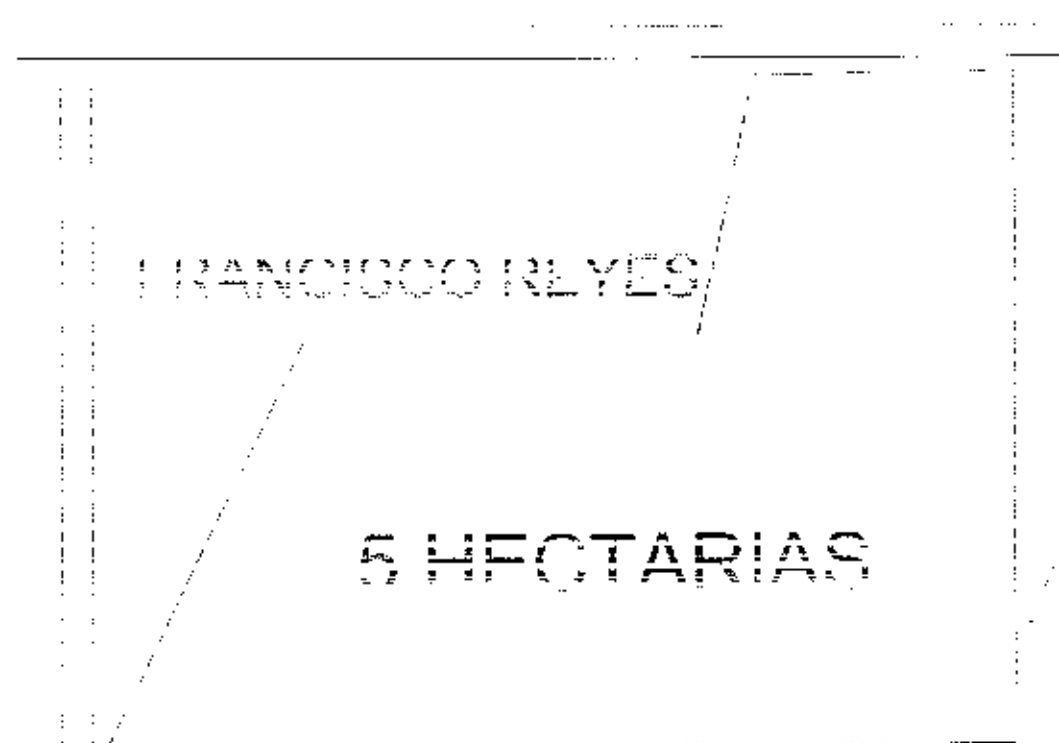
MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SANTA MARIANA	-
MANTA	PARROQUIA	-
CANTON	LA PRESIDENTE DE LA JUNTA	-

M. Santos Rivera Reyes

0000960-6

SANTOS CARLOS REYES, NITRO
15 DE SEPTIEMBRE DE 1963
P.P. GARCIA MIRABAI
2 274 304
JUPITERA MIRABAI 1963

VIA SAN LORENZO-SPONDYLUS



JOSE ANTONIO RIVERA LUIS

PROFUNDADA: SEGUNDO ALBERTO GONFOLME



2/20/2014 3:03

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAJUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-9-04-01-300	92000,00	\$ 25.000,00	SITO NPACCOFE P. SAN LORENZO	2014	33526	245466
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES GSP, DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C. I R.U.C.			Costa Judicial			
CALDERÓN CALDERÓN ENMA DE RIVERA DÑA HRD 1304901703			IMPUESTO PREDIAL	\$ 18,75	(\$ 1,31)	\$ 17,44
2/20/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			Haberes por Morte			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 112,13		\$ 112,13
			TOTAL A PAGAR			\$ 129,57
			VALOR PAGADO			\$ 129,57
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: 11/1/2014 Hora: 11:15
Srta. Maritza Parraga